



El Defensor del Pueblo Europeo considera la resolución del Parlamento como un triunfo para la transparencia

Comunicado de prensa núm. 23/2001 - 12/12/2001

El Defensor del Pueblo Europeo, **Jacob Söderman**, recibió con satisfacción la resolución del Parlamento Europeo sobre su Informe especial en el caso "Bavarian Lager", calificándola como un "triunfo para la transparencia". Con la adopción del informe de la Sra. Jean Lambert, los eurodiputados instan a la Comisión a que facilite la información requerida por un ciudadano europeo mediante una queja presentada ante esa institución. Hasta la fecha, la Comisión se ha negado a facilitar esos datos.

El Sr. Andrew Ronnan había solicitado que se le comunicaran los nombres de las personas invitadas por la Comisión a una reunión en la que se discutió su queja. Al Sr. Ronnan no se le permitió asistir a dicha reunión. También pidió que se le facilitaran los nombres de las personas que hubieran presentado a la Comisión contribuciones escritas referentes a su queja. La Comisión arguyó que según la Directiva de Protección de Datos no debía divulgar las identidades de esas personas, a no ser que los individuos concernidos manifestaran su acuerdo al respecto.

Rechazando esta argumentación, al entenderla como una interpretación errónea de la Directiva, los eurodiputados han requerido a la Comisión que informe al Sr. Ronnan de los nombres de esas personas. A fin de garantizar que no se lleven a cabo interpretaciones excesivamente amplias de la noción de protección de datos, también han recomendado que se establezcan códigos de buena conducta al respecto.

Tras felicitarle por la resolución del Parlamento, el Sr. Söderman ha declarado: "Las instituciones europeas deberían tomar decisiones de la manera más transparente posible. La Comisión, de manera errónea, ha intentado utilizar la Directiva de Protección de Datos para mantener en secreto información relativa a la manera en la que afronta sus obligaciones como Guardiana de los Tratados. Espero que la Comisión cese en su empeño de desvirtuar la normativa sobre protección de datos, utilizándola como pretexto para el secretismo en sus actividades."

Teniendo en cuenta el evidente apoyo mostrado por los eurodiputados en la votación de ayer, la Comisión no debería prolongar más su negativa a suministrar al Sr. Ronnan la información que éste solicitó.

Los hechos



El Sr. Ronnan presentó una queja a la Comisión en el nombre de la empresa "Bavarian Lager Company", en la que consideraba que las leyes del Reino Unido sobre la compraventa de cerveza eran demasiado restrictivas. Tras la negativa de la Comisión a facilitarle información relativa a la investigación de su queja, el Sr. Ronnan se dirigió al Defensor del Pueblo. Éste presentó un Informe especial sobre el asunto en noviembre de 2000, solicitando al Parlamento Europeo que interviniera, en tanto que la Comisión se había negado a modificar su criterio.

El Informe especial del Defensor del Pueblo sobre la reclamación 713/98/IJH puede encontrarse en Internet en la dirección siguiente:

<http://www.ombudsman.europa.eu/cases/specialreport.faces/es/380/html.bookmark>

Si desea obtener más información, por favor póngase en contacto con el Sr. Ian Harden, Jefe del Departamento Jurídico, tel. +33 (0) 3 88 17 2384.